

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100196

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por BÁRBARA CELMIRA GONZÁLEZ VIVAS presentada, en término, por el CURADOR AD LITEM DE LOS DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ DAGOBERTO GARCÍA FISGATIVA.

El expediente permanezca en Secretaría hasta la fecha programada para resolver las EXCEPCIONES PREVIAS dispuesta en el cuaderno correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA